

1.º- Entidad: Registro de la Consejería de Trabajo y Política Social.

2.º- Domicilio: Avda. de la Fama, 3.

3.º- Localidad: 30006 Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Trabajo y Política Social

b) Domicilio: Avda. La Fama, 3

c) Localidad: 30006 Murcia

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, dentro del plazo de siete días naturales siguientes al de presentación de ofertas

e) Hora: a partir de las 10 horas en el Salón de Actos de la Consejería

10.- Otras informaciones: —

11. Gastos de anuncios: El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

12.- Fecha de envío al doce: —

13.- Portal informático o pagina web para obtener información y acceso a los pliegos: <http://www.carm.es>

Murcia, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

12853 Corrección de errores en el anuncio de la Consejería de Ciencia, Tecnología Industria y Comercio.

Advertido error por parte del titular en la relación de bienes y derechos afectados del anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Parque Eólico Los Almendros» en el término municipal de Jumilla y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento en concreto de su utilidad pública, se adjunta nueva relación de bienes y derechos afectados quedando anuladas las anteriormente publicadas.

Relación de Bienes y Derechos afectados por el Parque Eólico Los Almendros, Jumilla (Murcia).

Superficies afectadas en m². Parcelas correspondientes al polígono 191.

Parc.	Titular	Aerogenerador (Plataforma)	Aerogenerador (Vuelo)	Camino servicio nuevo	Ampliación camino acceso	Zanja	S.E.T. y edificio de control	Torre anemané trica
19-f	Antonio Nuñez García C/. Travesía San José, 7 Las Anorias (Pétrola) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	476	8950	2325		275		
22	Colono: Juana Sánchez Bernal. C/. Progreso, 3 Jumilla (Murcia) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla			745	105			
37	Colono: José Pérez Ibáñez C/. Ercilla, 44 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla				475			
38	Colono: José Ibáñez Puche C/. Jorge Juan, 111 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla				103			
40	Colono: Anselmo Montes Ferrer C/. Jorge Juan 119 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla				200			

41	Colono: Felipe Ibáñez Puche C/. Jorge Juan, 11 Fuente Álamo (Albacete)	235					
51	Ayuntamiento de Jumilla Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	193					
54	Colono: Juana Sánchez Bernal C/. Progreso, 3 Jumilla (Murcia) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	423					
55	Colono: Felipe Ibáñez Puche C/. Jorge Juan, 11 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	110					
58	Colono: Anselmo Montes Ferrer C/. Jorge Juan 119 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	33					
59	Colono: Anselmo Montes Ferrer C/. Jorge Juan 119 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	33					
60	Colono: José Ibáñez Puche C/. Jorge Juan, 111 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	70					
63	Colono: José Ibáñez Puche C/. Jorge Juan, 111 Fuente Álamo (Albacete) Propietario: Ayuntamiento de Jumilla	70					
65	Colono: Agustina Rodríguez Ibáñez Diseminados. Pétrola (Las Anorias)	113					
67	Ayuntamiento de Jumilla Alfonso Barnuevo Pérez-Cobos	1290					
68	Av. Libertad, 7, 3.º-B Murcia	310					
84	Ayuntamiento de Jumilla	2380	44066	18245	1087	2207	2000
85	Ayuntamiento de Jumilla			420			40

Murcia, 23 de octubre de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

12854 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada «Parque Eólico Tobarrillas» en el término municipal de Yecla y relación de bienes y derechos afectados a efectos de reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 125 y 144 del RD 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se

regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica superior a 1 KV, así como en el art. 15 del RD 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para ejecución del RDL 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 14 y 16 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por tratarse de un proyecto incluido